



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN FYM/987/2019, de 15 de octubre, por la que se resuelve la concesión de la Medalla al Mérito de la Protección Ciudadana de Castilla y León, para el año 2019.*

Con el fin de efectuar un reconocimiento público de gratitud y solidaridad de los ciudadanos de la Comunidad con aquellas personas o instituciones, destacadas por su trayectoria profesional o actuaciones excepcionales en la protección y asistencia ciudadana, la Junta de Castilla y León, mediante Decreto 23/2010, de 3 de junio, creó la Medalla al Mérito de la Protección Ciudadana de Castilla y León.

Una vez formalizados los trámites establecidos en la Orden IYJ/1098/2010, de 27 de julio, por la que se desarrolla el citado Decreto, vista la propuesta de la Comisión de Valoración constituida al efecto,

#### RESUELVO

*Primero.*– Conceder la Medalla de Oro al Mérito de la Protección Ciudadana de Castilla y León:

A la Asociación Provincial de Colaboradores de Protección Civil de Valladolid, en reconocimiento a su trayectoria en las labores de protección y asistencia ciudadana desde su creación en 1982.

A la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Zamora, en reconocimiento a su vasta labor de colaboración en las tareas de protección ciudadana durante más de 35 años.

A la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Béjar (Salamanca), en reconocimiento a su destacada labor al servicio de la protección ciudadana durante los últimos 35 años.

A D. Jorge Luis de Miguel Hernando, Cabo Jefe del Parque Comarcal de Bomberos de San Esteban de Gormaz (Soria), en reconocimiento a su actuación el día 2 de abril de 2019, estando fuera de servicio, para rescatar a una mujer en peligro de ahogamiento, poniendo en riesgo su vida.

*Segundo.*– Conceder la Medalla de Plata al Mérito de la Protección Ciudadana de Castilla y León:

A D. José Luis Ramírez Gómez, Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia y al Grupo de Información de la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia, *ex aequo*, en reconocimiento a su eficaz actuación

evitando la explosión de un artefacto en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto (Segovia) el 22 de octubre de 2018.

A D. José Miguel Méndez Jiménez, Inspector Jefe, a D. Bernardino Gómez Martín, Inspector y a D. José Antonio Coedo Sánchez, Subinspector, miembros de la Comisaría Provincial de Ávila, *ex aequo*, en reconocimiento a su actuación para liberar el 14 de enero de 2019 a una persona, con alto grado de vulnerabilidad, de una red de tráfico de personas en Ávila.

A D. Miguel Ángel Sánchez Fernández, a D. Carlos Javier Gallegos Álvarez y a D. Francisco Sánchez González, Policías Nacionales de la Brigada de Seguridad Ciudadana, Unidad de Prevención y Reacción de la Comisaría Provincial de León, *ex aequo*, en reconocimiento a su actuación para salvar la vida de un hombre de 43 años, en un intento autolítico, el 11 de octubre de 2018.

A D. Jesús Cordero Herrero, en reconocimiento a su actuación en el accidente de tráfico ocurrido en Matallana de Valmadrigal (León) el 18 de julio de 2019, consiguiendo rescatar al conductor del vehículo accidentado antes de quedar calcinado.

*Tercero.*– Conceder Menciones Honoríficas al Mérito de la Protección Ciudadana de Castilla y León:

A la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Tudela de Duero (Valladolid), en reconocimiento a su destacada trayectoria desde 1998.

*Cuarto.*– Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 15 de octubre de 2019.

*El Consejero,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ